FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente celebró un convenio de asociación con la clínica veterinaria Alexander Von Humboldt para la atención especializada de animales en situación vulnerable del Departamento del Quindío.

A través del presente formato, la entidad territorial solicita la atención médico veterinaria de los animales del municipio, siendo estos caninos y felinos.

Para la solicitud de atención de animales se debe tener en observancia el marco normativo vigente sobre la protección y el bienestar animal, en especial la Ley 84 de 1989, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025 en lo que respecta a la calidad de seres sintientes, de especial protección y situaciones de vulnerabilidad, que encuentren en presunta condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, la solicitud de atención debe ir debidamente respaldada por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia conforme a la Ley 576 de 2000.

La solicitud de atención se tramitará en el Comité Técnico Veterinario, conformado por el Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible y 2 profesionales en Ciencias Veterinarias (a excepción de la mera Zootecnia), dicho comité revisará en aspectos técnicos, científicos y humanísticos la procedencia de proveer la atención del animal remitido, dicho comité podrá aceptar o negar la atención del animal de forma debidamente justificada.

Las solicitudes de atención se deben tramitar a través del correo electrónico pyba@gobernacionquindio.gov.co

FECHA DE REMISIÓN: 19/ Febrero/2026

1. Datos de la entidad territorial

Nombre municipio	Génova Quindío
NIT	890000864-6
Representante legal	DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS
Dependencia que remite	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Persona a cargo de la dependencia	JHONATAN CASTIBLANCO ECHEVERRY
Profesional en ciencias veterinarias	FABIAN ANDRES DIOSA COY
Tarjeta profesional	55390

2. Datos del animal

Nombre	Grey celemín marin					
Especie	Canino		Felino	x		
Raza	criollo					
Edad	4 años					
Sexo	Macho	X	Hembra			
Peso	4 KILOS					
Condición corporal	**corporal normal (ECC 4–5/9)**					
Tipo de atención	Urgente		Moderada	X	Leve	
Motivo de consulta	Se remite a consulta médica veterinaria felino que presenta episodios recurrentes de vómito, caracterizados por la expulsión frecuente de alimento sin digerir posterior a la ingesta. Según lo reportado, el animal vomita la comida entera de manera constante, lo que sugiere posible alteración del tracto digestivo superior, regurgitación o trastorno gastrointestinal.					

	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

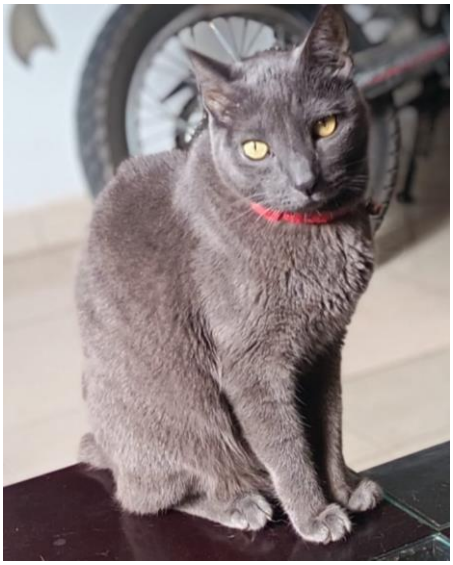
3. Datos del propietario/tenedor del animal

Nombre completo	Noralba Celemín Marin					
Cédula de ciudadanía	41.919.921					
Teléfono	3202231448					
Dirección	Génova Quindio					
Estrato socioeconómico	B1					
Relación con el animal	Dueño	X	Rescatista		Cuidador	

4. Criterios de vulnerabilidad (Marcar con x)

Situación del animal	Abandono			
	Desatención estatal			
	Maltrato			
	Hembra gestante			
	Hembra en calor			
Condiciones de vivienda del animal	Callejero			
	Refugio			
	Hogar de bajos recursos			X
Verificación de vulnerabilidad realizada[1]	SI	X	NO	
Comentarios adicionales				

5. Registro fotográfico.
 Es indispensable contar con un registro fotográfico del animal previa la atención suministrada, dicho registro se debe anexar como adjunto al correo de solicitud.



	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

Este formato garantiza que la ayuda llegue a los animales que realmente lo necesitan, asegurando un control adecuado y un seguimiento posterior.

El original del presente formato reposa en la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por lo consiguiente no debe alterarse más allá de su relleno.

Representante de la dependencia a cargo Secretario de Agricultura y Ambiente

C.c 1.099.682.844

Profesional en ciencias veterinarias

Tarjeta profesional 55390

[1] La verificación de vulnerabilidad responde al proceso realizado por la entidad territorial para la garantía de la protección animal, el bienestar animal y la solidaridad social de que habla el art. 3° de la Ley 1774 de 2016